

CENTER FOR
**GLOBAL
AFFAIRS**
& STRATEGIC STUDIES



Universidad
de Navarra

DOCUMENTO DE TRABAJO

[DT-02/2018]

El Brexit, su desarrollo y sus consecuencias (hasta finales de 2017)

Lucía Serrano Royo

Alumna de 6º curso del doble grado de Derecho y Economía.
Universidad de Navarra

27 de marzo de 2018

Palabras clave: Brexit, Artículo 50 del Tratado de la UE

RESUMEN

La Unión Europea nació como un mecanismo de cooperación entre países, pero su reciente historia, hace que el sistema sea aún muy frágil. A su vez, su diversidad, hace que la toma de decisiones sea compleja y que entren en juego numerosos intereses políticos, que pueden entrar en conflicto. Uno de los acontecimientos más relevantes que está teniendo lugar en la actualidad y que ha hecho tambalear los pilares de la Unión es “El Brexit”, la salida de Reino Unido como estado miembro de la Unión. Este escrito analizará la lenta aplicación del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, que se activa por primera vez en la historia. Además, analiza los motivos en el contexto europeo e internos que han llevado a esta situación y las consecuencias desde un punto de vista político, económico y social. Ante este clima de inestabilidad e incertidumbre, se plantearán diferentes alternativas a esta situación y se analizará cómo la Unión Europea ha dado respuesta a este problema en su Libro Blanco, donde se han establecido diferentes escenarios para la continuación de la Unión.

EL BREXIT, SU DESARROLLO Y CONSECUENCIAS (HASTA FINALES DE 2017)

Índice

1. Introducción.....	02
2. Marco jurídico para la salida de la Unión Europea de Reino Unido y su efectividad real.....	03
<i>2.1. Artículo 50.1 TUE: El referéndum y la notificación al Consejo Europeo.....</i>	04
<i>2.2. La legitimidad del gobierno y la notificación del artículo 50 TU.....</i>	09
<i>2.3. La negociación.....</i>	10
<i>2.4. Procedimiento y fin de aplicación de los tratados (Artículos 50.3, 50.4, 50.5 TUE).....</i>	11
3. Consecuencias del Brexit.....	12
<i>3.1. Consecuencias políticas.....</i>	12
<i>3.2. Consecuencias económicas.....</i>	14
<i>3.3. Consecuencias sociales.....</i>	19
<i>3.4. Propuestas de actuación para las negociaciones.....</i>	19
4. Futuro de Europa y el Libro Blanco.....	20

1. Introducción

Los países europeos decidieron crear la Comunidad Económica Europea, el inicio de lo que hoy es la Unión Europea. El principal motor de este acuerdo fue acabar con los conflictos entre países vecinos, intentando mantener la paz tras la Segunda Guerra Mundial, fomentar la cooperación entre los países y promover el crecimiento económico. Este proyecto también ha servido para que los diferentes países europeos ganen más peso a nivel internacional, puesto que, a la hora de firmar tratados internacionales, la Unión Europea es sujeto internacional con personalidad jurídica diferenciada de los 28 Estados miembros a los que representa. El peso internacional que han ganado los países europeos se ve reflejado especialmente en el ámbito comercial,

donde, a pesar de que la población en conjunto de la Unión Europea representa solo el 6,9 % de la población mundial, su comercio con el resto del mundo representa aproximadamente un 20 % de las importaciones y exportaciones mundiales (Unión Europea - European Commission, 2017)¹. La cooperación de los estados se ha visto reflejada en grandes proyectos como es la Zona Económica Europea, donde algunos estados comparten el euro como moneda, o el Espacio Schengen, aboliendo fronteras internas. A pesar de estos múltiples progresos y su corta existencia de 60 años, en los últimos años esta Unión de países ha experimentado una serie de fracturas, dejando en el aire su futuro. Uno de los problemas principales se ha encontrado en el Brexit, con Reino Unido. Para entender mejor la razón de este problema, debemos acudir al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) donde se establecen las competencias cedidas por los estados miembros a la Unión. En su artículo 2.1 y 3 se establecen las competencias exclusivas de la Unión, donde *“sólo la Unión podrá legislar y adoptar actos jurídicamente vinculantes, mientras que los Estados miembros, en cuanto tales, únicamente podrán hacerlo si son facultados por la Unión”*; Con la aplicación de la cláusula de retirada del artículo 50 del TUE para la salida de Reino Unido de la Unión Europea, los ámbitos que se ven especialmente afectados son la unión aduanera, las normas para el mercado interior y la política comercial común. Esta situación se ve reflejada en el último Libro Blanco de la Unión Europea, donde se presentan varios escenarios de actuación de la Unión, que se pueden aplicar desde finales de 2017 y que ofrecen una posibilidad de cambio para la Unión.

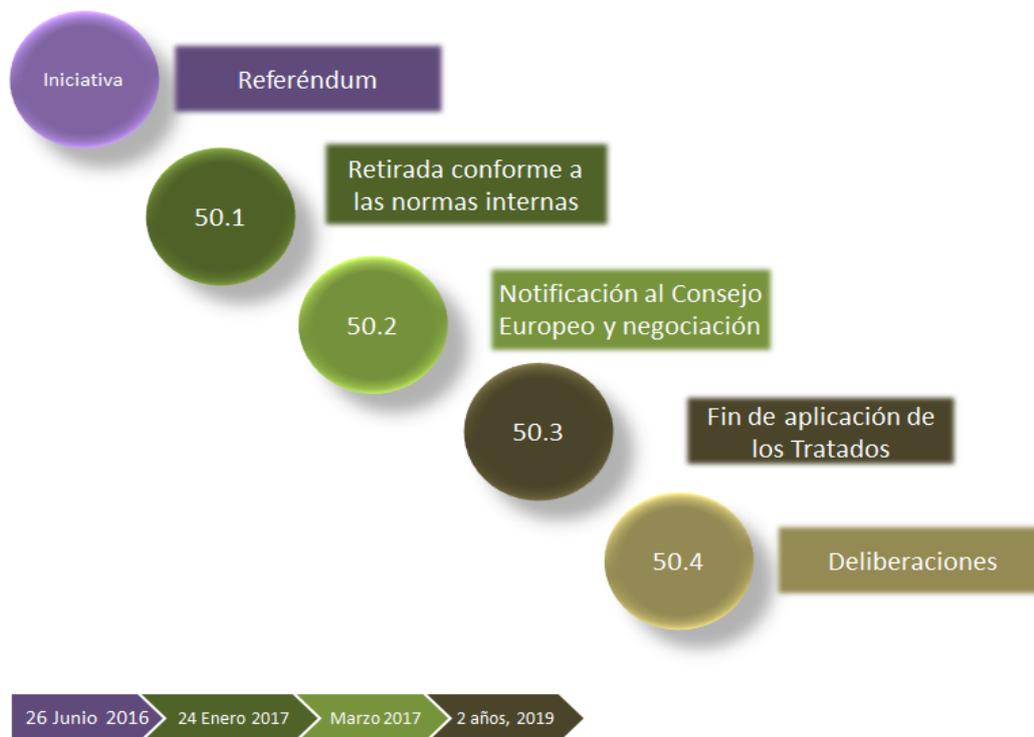
2. Marco jurídico para la salida de la Unión Europea de Reino Unido y su efectividad real

El artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE) establece la cláusula de retirada de un miembro de la UE. Este mecanismo de retirada voluntaria y unilateral de un país miembro de la Unión Europea es invocado, por primera vez en la corta historia de la UE, para ser aplicado por Reino Unido a causa del “Brexit”. A pesar de ello, en TUE no fue el primer texto en el que se plasmó este artículo, sino que se rescata del artículo 1-60 del Fallido Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. El artículo 50 TUE, aunque de redacción simple y clara, esconde unos largos y farragosos procedimientos que se tienen que aplicar para llevar a cabo la retirada de la Unión Europea. En su primer apartado establece que, el estado miembro decidirá de acuerdo con sus normas internas; en el segundo, se habla de la mera notificación al Consejo Europeo y el comienzo de la negociación para la salida del Estado Miembro; la aplicación del tercer apartado consiste en poner fin al proceso de negociación y dejar de aplicar los Tratados de la Unión Europea. El cuarto apartado, establece el papel del Estado Miembro que se retira en las deliberaciones y el quinto, establece la posibilidad de adhesión posteriormente. Reino Unido ya ha comenzado la aplicación del artículo para su retirada de la Unión Europea tras el resultado del referéndum del 26 de junio de 2016 a favor del “Brexit”, un procedimiento que nos disponemos a analizar, además de

¹ Unión Europea - European Commission. (2017). *La economía - Unión Europea - European Commission*. [online] Available at: https://europa.eu/european-union/about-eu/figures/economy_es [Accessed 24 May 2017].

los acontecimientos actuales, las causas. También se establecerá una previsión, prudente y en vistas de los datos que actualmente son públicos, de las posibles negociaciones entre éste y la Unión Europea, y las posibles consecuencias que esto traerá al Estado.

Proceso de aplicación del art 50 TUE por el “Brexit”



2.1 Artículo 50.1 TUE: El Referéndum y la Notificación al Consejo Europeo

El artículo 50 1. TUE establece que “*Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.*”. La decisión en Reino Unido de separarse de la Unión Europea se llevó a cabo aplicando el método aparentemente más democrático de nuestro sistema actual, el referéndum. Posteriormente se decidió la legitimidad de los órganos de poder, para llevar a cabo la notificación al Consejo Europeo. Ambos procesos, nada sencillos, requieren el estudio de cuestiones históricas y culturales que determinan su aplicación. También hay que tener en cuenta un dato adicional importante y que genera cierta inseguridad jurídica, la ausencia de una Constitución en Reino Unido que establezca unas normas básicas superiores (por ejemplo: en qué supuestos debe hacerse un referéndum) pero que a su vez, da más flexibilidad al sistema.

2.1.1 Antecedentes y efectos inmediatos del referéndum

El referéndum del “Brexit” se llevó a cabo el 26 de junio de 2016, después de que el Parlamento británico aprobara el *European Union Referendum Act 2015*, que autorizaba la celebración del referéndum. Conviene señalar, no obstante, que el

referendum no ha sido una herramienta nueva, sino que ha sido utilizada por el Reino Unido para discutir materias relativas a la Unión Europea, como la cesión de competencias, la entrada en el Euro y el intento de implantar la Constitución Europea. El uso de este mecanismo ha sido impulsada principalmente por el Partido Conservador. Es más, bajo el gobierno de Cameron se hicieron cinco referéndums, elevando así la importancia de esta figura jurídica tanto cuantitativa como cualitativamente como institución democrática (Castellà Andreu, 2016)². La celebración de un referéndum, que tiene carácter consultivo y excepcional, es decidida por el Parlamento en mayoría, atendiendo al caso concreto. El *European Union Referendum Act 2015* fue aprobado tras varias iniciativas parlamentarias por parte de los conservadores en las legislaturas 2010 – 2015, dando la iniciativa al pueblo británico para la decisión “in-out” de la Unión Europea, demandado por la población británica. El proyecto fue presentado el 28 de mayo de 2015 por el gobierno de la Cámara de los Comunes y fue aprobado el 17 de diciembre de 2015 por una amplia mayoría. El referéndum, que requería únicamente una mayoría simple de Reino Unido y Gibraltar, sin establecer mínimos de participación, no era jurídicamente vinculante, sino que sería el Gobierno el encargado de la aplicación del artículo 50 TUE. (Castellà Andreu, 2016)³.

El 26 de junio se convocó el referéndum, que tuvo una participación del 72,2% de los votantes registrados. Concretamente en Inglaterra fue del 73%, en Irlanda del Norte 62,7%, en Escocia fue del 67,2%, en Gales del 71,7% y en Gibraltar del 83,5%⁴.

La participación, no fue muy elevada en relación con la importancia de la cuestión que se debatía, ya que estaban en juego los derechos europeos civiles y económicos que los ciudadanos de Reino Unido.

La votación a favor de la salida de la UE fue de 51,9% de los votantes y a favor de la permanencia fue de 48,1%, con una diferencia tan solo de 3,8%.

En Inglaterra los votantes que apoyaron la salida de la UE fueron el 53,4% frente a los que votaron por la permanencia, 46,6% (un 6,8% de diferencia); en Irlanda del Norte un 44,2% votó no a la UE y un 55,8% dentro de la UE (diferencia de 11,5%); en Escocia un 38% votó por la salida y un 62% voto por la permanencia (diferencia de 24%); en Gales un 52,5% votó fuera y un 47,8% dentro (diferencia de un 5%); en Gibraltar un 4,1% votó fuera, frente al 95,9% que apoyó la permanencia en la UE (Castellà Andreu, 2016)⁴.

Los resultados de este referéndum vinieron dados por una serie de razones, tanto internas como de contexto europeo, que se vieron reflejadas en la desafección de la población hacia la Unión Europea. Por un lado, la crisis económico-financiera de la eurozona, la crisis humanitaria de los refugiados, las medidas impuestas por la UE para intentar dar una solución a este problema. Además, la creciente intrusión de la UE en los países miembros, junto con la creciente pérdida de soberanía de los estados, fueron

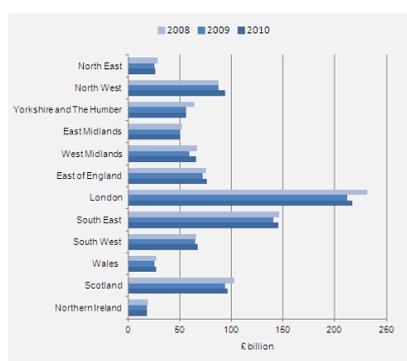
² Castellà Andreu, J. (2016). El Referéndum sobre el Brexit: una historia inacabada // *Brexit's Referendum: an unfinished story. Revista de Derecho Político*, 1(97), pp.306-318.

³ Castellà Andreu, J. (2016). El Referéndum sobre el Brexit: una historia inacabada // *Brexit's Referendum: an unfinished story. Revista de Derecho Político*, 1(97), p.315.

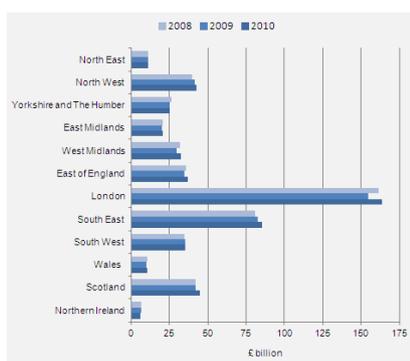
⁴ Castellà Andreu, J. (2016). El Referéndum sobre el Brexit: una historia inacabada // *Brexit's Referendum: an unfinished story. Revista de Derecho Político*, 1(97), p.322.

factores determinantes para estos resultados. Por otro lado, el desarrollo de las zonas económicas tras la entrada en la Unión Europea, se ha visto reflejado en los votos. Atendiendo a datos de la economía británica y a su desarrollo desde 2008 hasta 2010 (datos revisados en 2012), se puede observar que, hay fuertes contrastes en los resultados del referéndum en las diferentes regiones, según el sector económico predominante (empresarial, de servicios y de producción). Las áreas que han basado su economía en la producción (frente a aquellas centradas en servicios o industria), son aquellas zonas que han votado la salida de la UE, por ejemplo en East Midlands o East England. Las zonas donde la industria está más concentrada, como Londres, South East y alguna zona de North West, son aquellos que votaron la permanencia en la Unión Europea. Esto se debe principalmente al perjuicio que ha ocasionado la UE a estas zonas. El libre mercado, libre circulación de mercancías y la especialización que permite este acuerdo, hace que unas zonas económicas se desarrollen más, mientras que otras dejan de ser competitivas y entran en decadencia. Por ello a una parte de la sociedad no le benefician estos acuerdos.

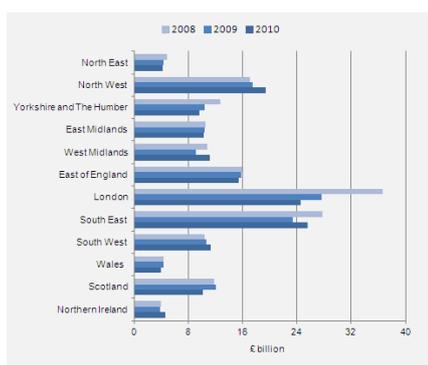
Desarrollo de los sectores económicos de Reino Unido (Foundation, 2017) ⁵



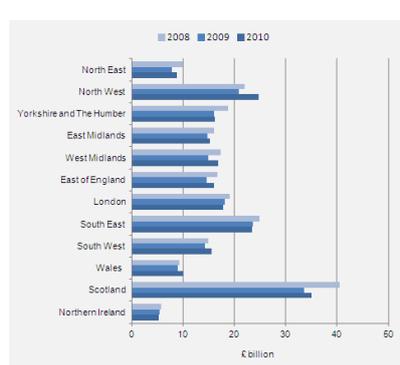
Industria



Servicios



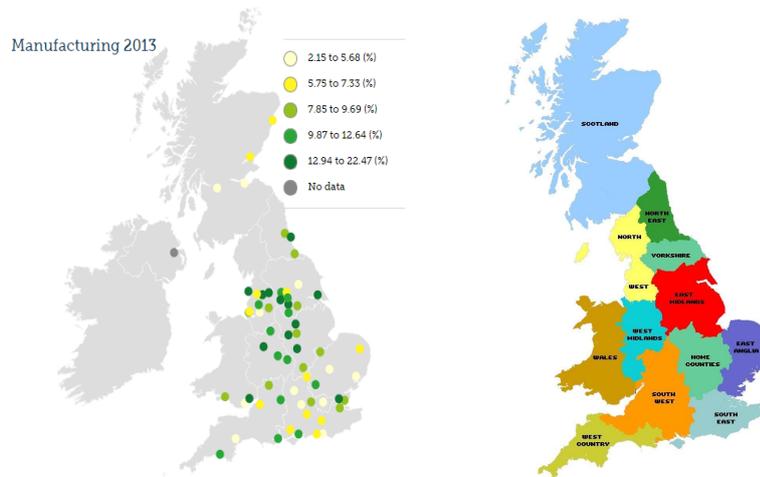
Empresas de distribución



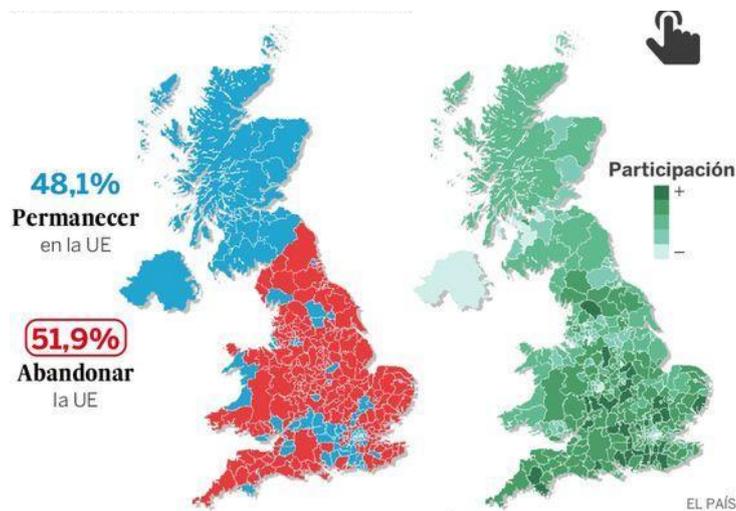
Industria de producción

⁵ Foundation, I. (2017). [ARCHIVED CONTENT] UK Government Web Archive – The National Archives. [online] Webarchive.nationalarchives.gov.uk. Available at: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20160105160709/http://www.ons.gov.uk/ons/rel/abs/annual-business-survey/2010-provisional-regional-results/abs-2010---provisional-regional-results-statistical-bulletin--july-2012-.html> [Accessed 26 May 2017].

Desarrollo sector manufacturero (CityMetric, 2017)⁶



Resultado por regiones



2.1.2 Interpretación y valoración de los resultados

Las consecuencias del referéndum han sido, en primer lugar, inciertas para el desarrollo económico de las regiones. Reino Unido había frenado su desarrollo en el sector manufacturero potenciando otros como el de los servicios, y participando en la comercialización con otros países también especializados. Son estos sectores, con menor desarrollo, los que buscan una salida de la Unión y recibir una mayor atención. A pesar de ello, la entrada de Reino Unido a un mercado global sin el apoyo del mercado común de la Unión Europea, no quiere decir que estos sectores vayan a recobrar su protagonismo. Quizá el país busque ser más competitivo en los sectores donde se ha especializado, dejando así de lado a los que no se han desarrollado con tanta rapidez.

⁶ CityMetric. (2017). *The smartphone app placing virtual statues of women on the map*. [online] Available at: <http://www.citymetric.com/fabric/smartphone-app-placing-virtual-statues-women-map-3049> [Accessed 26 May 2017].

En segundo lugar, la victoria de la salida de la Unión Europea se produjo por un escaso margen. De este modo, los datos reflejan una clara división en la sociedad británica, que se ha visto plasmada en una serie de acontecimientos ocurridos en Reino Unido tras la votación.

Tras el referéndum, de inmediato surgió la pretensión de repetir la votación, a través de una recogida de firmas en la que llegaron a firmar más de 3,5 millones de ciudadanos. Otras iniciativas ciudadanas para manifestar su descontento con la votación han sido las manifestaciones y marchas masivas en Londres, que han conseguido movilizar a decenas de miles de personas, llegando a números de 80.000 manifestantes uniéndose a estas manifestaciones ciudadanos de otros países europeos residentes en Reino Unido (LONDRES, 2017) ⁷. Además, más de cuatro millones de personas secundaron en la página web de la Cámara de los Comunes una propuesta que consistía en que el Gobierno implementara otra norma para convocar el segundo referéndum, al estar ante la situación de que se obtuvo menos del 60 % de votos a favor con una participación menor del 75 % (20minutos.es - Últimas Noticias, 2017)⁸. Incluso el Parlamento británico llegó a anunciar que el 5 de septiembre de 2016 debatiría la petición ciudadana para celebrar un segundo referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea, debido al gran apoyo de la propuesta por los ciudadanos (Publico.es, 2017)⁹.

La Cámara de los Lores ha tenido un especial protagonismo en esta división de la sociedad sobre el Brexit, puesto que la cámara alta ha hecho intentos de bloqueo, o al menos ha conseguido retrasar el proceso. Primero, los Lores aprobaron una enmienda exigiendo el reconocimiento de los derechos de residencia de los comunitarios que viven en el Reino Unido. Además, se aprobó la enmienda la exigencia de un voto final del Parlamento sobre el acuerdo que se alcance con los 27. En la sesión, sin embargo, se rechazó otra enmienda que pedía un segundo referéndum sobre la UE. En segundo lugar, se aprobó con mayoría una enmienda para la Ley del Brexit, que exige que el Parlamento participe en el acuerdo final con la UE, necesitando su visto bueno para las negociaciones conseguidas.

Quizá el problema tiene origen en la ausencia de una Constitución por parte de Reino Unido puesto que se carece de una ley suprema que prevalezca sobre las demás (ya que este país tiene una “constitución no codificada” recogida en leyes, sentencias y tratados) y donde se establezcan unos límites legales para la ordenación del país. En este caso, la aprobación de un referéndum vinculante para la separación de la Unión Europea, a pesar de no tratarse de un derecho fundamental, es una cuestión de

⁷ LONDRES, E. (2017). *Decenas de miles de voces contra el 'brexit' en las calles de Londres en el aniversario de la UE*. [online] El Periodico. Available at: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/londres-manifestacion-contra-brexit-aniversario-5926677> [Accessed 24 May 2017].

⁸ 20minutos.es - Últimas Noticias. (2017). *El Parlamento británico debatirá la propuesta de un segundo referéndum sobre el 'brexit' - 20minutos.es*. [online] Available at: <http://www.20minutos.es/noticia/2795572/0/parlamento-britanico-debate-peticion-ciudadana-segundo-referendum-brexit/> [Accessed 24 May 2017].

⁹ Publico.es. (2017). *El Parlamento británico debatirá la posibilidad de un segundo referéndum sobre el 'Brexit'*. [online] Available at: <http://www.publico.es/internacional/parlamento-britanico-debatira-posibilidad-segundo.html> [Accessed 24 May 2017].

relevancia máxima para el futuro del país y de sus ciudadanos. Por la especial importancia del asunto, debería haber sido legítimamente protegido estableciendo una mayoría reforzada para dar lugar a hacer efectivo el referéndum. Si bien es cierto que la democracia ha de ser ejercida también por los ciudadanos de manera directa, determinados aspectos como la salida de la Unión requieren una protección especial para evitar la división del país. La consecuencia es, una falta de apoyo al Gobierno de la sociedad tras el resultado de una votación ajustada, un descontento social e institucional y la imposición de trabas de forma indirecta por parte de los ciudadanos y especialmente la Cámara de los Lores.

2.2 Legitimidad del gobierno y la notificación del artículo 50 TUE.

Tras la victoria del “Brexit” en el referéndum, David Cameron presentó formalmente su renuncia al cargo de Primer Ministro y recomendó como sucesora del Partido Conservador a Theresa May. Sin embargo, hasta que Theresa May formó su gobierno, fue Jeremy Heywood el que estuvo a cargo del periodo de transición. Tras el referéndum, Theresa May, anunció que pondría en marcha el mecanismo contemplado en el artículo 50 del Tratado de la UE de Lisboa a finales de marzo de 2017, afirmando que no era necesaria la autorización del Parlamento. Esto produjo una intervención de los tribunales para interpretar este aspecto del proceso del “Brexit”.

El artículo 50 del TUE establece que el Estado miembro debe notificar al Consejo su retirada de acuerdo con sus normas legales internas, es decir, según la “domestic law”. En el caso concreto de Reino Unido, se planteó un problema de legitimidad a la hora de realizar esta notificación. Los ministros del Gobierno entendieron que, tras los resultados del referéndum, tenían la legitimidad del pueblo para notificarlo. En cambio, se entendió que serían los jueces los que, con la aplicación de la norma interna, decidirían si la legitimidad se encontraba en manos del Gobierno o si bien debía autorizarse por un Acto del Parlamento, lo que en su caso, retrasaría el proceso de separación.

Se inició un procedimiento por Gina Miller y Deir Dos Santos, contra el Secretario de Estado frente a la corte de Inglaterra (Divisional Court of England and Wales), donde se falló que el Secretario de Estado no tenía legitimidad para la notificación de manera unilateral. Esto fue apelado ante el Tribunal Supremo. Las cuestiones analizadas por el tribunal en la Sentencia 24/enero/2017¹⁰. Para su fallo se basaron principalmente en dos ideas:

La primera, la legislación en la que se basaba el acto de notificación. El acto de comunidades europeas de 1972 y demás Tratados de la UE que establece obligaciones a nivel interno en Reino Unido. Además del European Union Referendum Act de 2015.

Y en segundo lugar, las cuestiones de delegación “*devolution issues*” para determinar si, por el Acto de Irlanda del Norte de 1998, la notificación requiere legislación primaria y consentimiento de la Asamblea de Irlanda del Norte. A esta

¹⁰ R (on the application of Miller and another) (Respondents) v Secretary of State for Exiting the European Union (Appellant) REFERENCE by the Attorney General for Northern Ireland - In the matter of an application by Agnew and others for Judicial Review REFERENCE by the Court of Appeal (Northern Ireland) – In the matter of an application by Raymond McCord for Judicial Review

cuestión se le añade el Convenio de Sewel, por el que se establece que el Parlamento de Reino Unido no ejercerá normalmente su derecho a legislar con respecto a los asuntos de descentralización sin el acuerdo de la delegación (o legislatura delegada).

Finalmente, el fallo del Tribunal Superior de Londres determinó que, el Parlamento británico debe dar su venia antes de que se inicie formalmente el proceso del “brexit” por ocho votos a favor y tres en contra de los 11 jueces del Supremo (Anon, 2017)¹¹. Pues, a pesar de que el Gobierno tiene la facultad de ejercer directamente la “prerrogativa real” en cuestiones de tratados internacionales, el caso concreto afecta a los derechos de los británicos como ciudadanos de la UE. En cuanto a las cuestiones de devolución, el tribunal concluyó por unanimidad que no era necesaria la asistencia, puesto que no se establecía en el Acto de Irlanda del Norte y el Convenio Sewel no da lugar a una obligación jurídicamente vinculante.

El 26 de enero de 2017 el Gobierno británico presentó el proyecto de ley ante el Parlamento para autorizar el comienzo del “Brexit”, llamado proyecto de la Unión Europea (Notificación para la retirada). El 1 de febrero de 2017 se aprobó por la Cámara de los Comunes (498 votos a favor y 114 en contra) el proyecto, lo que da permiso al Gobierno para el inicio de la salida de Reino Unido de la Unión Europea. Una de las enmiendas a esta ley, fundamental en el proceso de salida, fue la exigencia de un voto final del Parlamento sobre el acuerdo que se alcance con los la Unión. En definitiva, el resultado de estas medidas, que obligan al Parlamento a intervenir, ralentiza aún más el proceso, y merman legitimidad al poder del Gobierno. Con la participación del Parlamento se protegen los derechos de los ciudadanos de un modo más directo y representativo, evitando sucumbir durante el proceso a intereses del Gobierno.

2.3 La negociación (artículo 50.2 TUE)

Una vez establecido que, el Parlamento Británico debía dar autorización para la notificación al Consejo Europeo, y una vez aprobado por el Parlamento, el Gobierno puede realizar la notificación y comenzar así, un periodo de negociación de dos años para establecer la salida de Reino Unido de la Unión Europea. Se espera que esta notificación se realice para finales de marzo.

Las negociaciones por parte de Reino Unido con la Comisión, siguiendo las orientaciones del Consejo Europeo (art 50.2 TUE), serán lideradas por David Davis (ex secretario de defensa), Boris Johnson, secretario de Relaciones Exteriores y Liam Fox (secretario de comercio internacional) que, ha sido nombrado por Theresa May para asumir la responsabilidad de Brexit. Se trata de un departamento gubernamental, los llamados “Three Brexiteers”¹², siempre con la última palabra de la *premier* May.

¹¹ Anon, (2017). [online] Available at: Publico.es. (2017). El Parlamento británico debatirá la posibilidad de un segundo referéndum sobre el 'Brexit'. [online] Available at: <http://www.publico.es/internacional/parlamento-britanico-debatira-posibilidad-segundo.html> [Accessed 24 May 2017]. [Accessed 24 May 2017].

¹² Nombre usado por la prensa británica en periódicos como *The Telegraph* o *Independent* y reciben este apodo en la sociedad inglesa por la gran influencia de estos tres hombres en el voto de la Cámara del referéndum para salir de la Unión Europea.

El presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, convocó una reunión extraordinaria del Consejo Europeo, que tuvo lugar el 29 de abril, para marcar las pautas sobre el “Brexit”

Los temas que se tratarán fundamentalmente en las negociaciones, entorno a las cuales gira la atención de los ciudadanos europeos y de Reino Unido son, el mercado interior y las libertades comunitarias. Puesto que es uno de los objetivos fundamentales recogido en el art 3 del TUE y el espacio de libertad, seguridad y justicia, uno de los problemas fundamentales que ha dado lugar al Brexit.

En cuanto a la salida del mercado único se han estudiado dos escenarios, “hard” Brexit o “Soft Brexit”. El Brexit “suave”, que consistiría en establecer un sistema similar al que se ha establecido en Noruega (miembro del mercado único y que acepta la libre circulación de personas), probablemente por los anuncios de Theresa May, está descartado. La primera ministra aboga por un Brexit duro, que consistiría en unas complejas negociaciones por las que Reino Unido se niegue a comprometerse en cuestiones como la libre circulación de personas con el fin de mantener el acceso al mercado único de la UE, uno de los problemas fundamentales de los británicos. Esto se debe a que uno de los objetivos de Reino Unido es la reducción de inmigración, manteniéndose los niveles en una migración neta “sostenible” que se entiende por debajo de 100.000 por año.

En el último año 2016 hasta septiembre, la migración neta fue de 273.000 al año, de los cuales 165.000 eran ciudadanos de la UE, y 164.000 eran de fuera de la UE - las cifras incluyen una salida de 56.000 ciudadanos del Reino Unido. Esa cifra neta de migración es 49.000 menos que el año anterior.

2.4 Procedimiento y fin de aplicación de los tratados (Artículos 50.3, 50.4, 50.5 TUE)

El artículo 50.4 remite al artículo 218.3 TFUE, y será la primera vez que se aplique este artículo para negociar la salida de un Estado Miembro de la Unión. Este artículo da especial importancia al papel del Consejo, que se debe pronunciar con mayorías cualificadas durante todo el proceso, además éste autorizará la apertura de las negociaciones, aprobará las directrices de negociación, autorizará la firma y celebrará los acuerdos. Se recoge la posibilidad de establecer un comité especial, al que deberá consultarse durante las negociaciones. El Consejo también adoptará, a propuesta del negociador, una decisión por la que se autorice la firma del acuerdo y, en su caso, su aplicación provisional antes de la entrada en vigor y finalmente adoptará, a propuesta del negociador, una decisión de celebración del acuerdo, que finalmente se celebrará previa aprobación del Parlamento Europeo.

La comisión de negociadora designada por el Consejo (a propuesta de los jefes de Estado o de Gobierno) designó a una Comisión para llevar a cabo las negociaciones, y esta estableció a Michel Barnier como negociador principal. La Comisión deberá mantener constantemente informados al Consejo, Consejo Europeo y Parlamento.

La importancia dada al Consejo para la toma de decisiones durante el procedimiento, refleja el papel de esta institución como legislativo intergubernamental y

como representante de los intereses nacionales y de los Estados, al estar compuesto por los miembros de los gobiernos de los Estados miembros, que representan sus intereses nacionales.

Curiosamente, a pesar de la importancia del asunto, no se requiere unanimidad del Consejo, en contraste con la unanimidad que se establece para otros asuntos como son los acuerdos de adhesión. Lo mismo ocurre con la previa aprobación del Parlamento Europeo. Por ello, al tratarse de temas fundamentales para el futuro de la Unión, debería reforzarse la legitimidad de los procedimientos, en lugar de establecer una mayoría reforzada del 72 % de los 27 Estados miembros, es decir, 20 Estados miembros que representen el 65 % de la población de la Unión Europea de 27 Estados miembros.

En aplicación al apartado 3 del artículo 50 TUE, a partir del 29 de marzo de 2019 como tarde, los Tratados dejarán de aplicarse a Reino Unido, si no se ha alcanzado antes un acuerdo de retirada, puesto que hay una fecha límite de dos años desde el inicio de las negociaciones (el 29 de marzo de 2017), excepto que se prorrogue por unanimidad dicho plazo.

En aplicación del apartado 4, y como es lógico, el miembro del Consejo Europeo y del Consejo que represente a Reino Unido, no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo, puesto que su interés se verá reflejado como parte individual en la negociación.

A pesar de que no parece ser el caso, por la decisión con la que se han iniciado los procedimientos a nivel nacional, en el TUE se establece una posible adhesión de nuevo por parte de Reino Unido a la Unión Europea, que seguirá las normas establecidas por el art 49 TUE.

3. Consecuencias del Brexit

La salida de Reino Unido de la Unión Europea tiene como consecuencia que éste dejará de ser un estado miembro para ser considerado un país tercero. La situación final en la que quede Reino Unido con respecto a la Unión será fundamental para su desarrollo, y para el futuro de las personas y empresas que ahora se encuentran en este país, como los británicos y empresas británicas que se encuentran en el territorio de la Unión. Las consecuencias políticas, sociales y económicas están en el aire, y posiblemente lo estén hasta el final de sus negociaciones que, debido a su dificultad, se prolongarán durante el tiempo permitido para las negociaciones, esto es, de dos años.

3.1 Consecuencias políticas

3.1.1 En la Unión Europea

Para la Unión Europea, la victoria del brexit en Reino Unido ha sido un golpe a su estructura y a su estabilidad. Por ello las negociaciones con Reino Unido no van a ser fáciles puesto que, si con la salida se permite a Reino Unido permanecer con múltiples ventajas, esto podría suponer que el mismo fenómeno se reprodujera en otros países.

Ciertas amenazas aparecieron a mediados de año de 2016 con los aparentemente populares y mediáticos partidos anti-europeístas como el liderado por Geert Wilders (Partido de la Libertad) en Holanda, Marine Le Pen (Frente Nacional) en Francia y Frauke Petry (partido Alternativo para Alemania) en Alemania. Finalmente, estos partidos tras las elecciones no tuvieron tanta fuerza (en Holanda, 20 escaños de 150 (País, 2017)¹³ ; en Francia 33,9% (País, 2017)¹⁴. En Alemania se conocerán los resultados el 24 de septiembre (Coyunturainternacional.info, 2017)¹⁵

Ahora la Unión debe dar imagen de cohesión y de consenso de los 27 en la toma de decisiones para demostrar su unidad.

3.1.2 En Reino Unido

Por otro lado, el panorama político en Reino Unido ha provocado que sea más compleja la idea inicial de un brexit duro. Tras las elecciones, Theresa May ha perdido la mayoría parlamentaria, lo que le llevará a formar gobierno en coalición y esto dificultará el consenso por parte de Reino Unido durante las negociaciones (Eitb.eus, 2017)¹⁶. En estas elecciones se vuelve a mostrar la división de la sociedad ante la situación de Reino Unido.

Esta separación afectará al Reino Unido en cuanto su regulación interna del país puesto que ya no se verá afectado por la armonización de su legislación mediante directivas con el resto de Estados Miembros, y el Gobierno y el Parlamento tendrán otra vez el poder de regulación. Además, no se aplicarán las políticas de libre competencia establecidas por la Unión Europea. Estas medidas tendrán que ser renegociadas en acuerdos bilaterales de comercio.

Así mismo, Reino Unido se dejará de ver afectado por la política comercial común y la acción exterior de la UE, es decir, Reino Unido dejará de estar representado por la UE como persona jurídica (que permite que la UE sea sujeto de derecho internacional, art 47 TUE). A su vez, se deberán celebrar acuerdos internacionales bilaterales (y negociaciones) con el resto de estados, puesto que Reino Unido en un principio dejaría de formar parte de aquellos ratificados por la UE. Aunque si podrá

¹³ País, E. (2017). Rutte proclama su victoria: "Hemos derrotado al populismo equivocado". [online] EL PAÍS. Available at: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/15/actualidad/1489566889_592308.html [Accessed 15 Jun. 2017]

¹⁴ País, E. (2017). Primera vuelta de las elecciones en Francia 2017. [online] EL PAÍS. Available at: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/23/actualidad/1492926355_605306.html [Accessed 15 Jun. 2017]

¹⁵ Coyunturainternacional.info. (2017). Citar un sitio web - Cite This For Me. [online] Available at: <http://www.coyunturainternacional.info/wp-content/uploads/2017/04/017-informe-de-coyuntura.pdf#page=6> [Accessed 15 Jun. 2017].

¹⁶ Eitb.eus. (2017). El Partido Conservador gana en las urnas pero pierde la mayoría absoluta. [online] Available at: <http://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/4891760/resultados-elecciones-reino-unido-2017-theresa-may-gana-elecciones/> [Accessed 15 Jun. 2017].

formar parte de los acuerdos Mixtos (aquellos ratificados por la UE y los Estados Miembros).

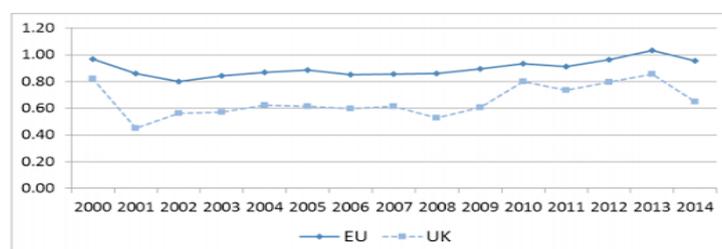
3.2 Consecuencias económicas

Reino Unido además de contribuir económicamente al presupuesto de la Unión Europea, se beneficia de otras ventajas como la estructura del mercado único de la Unión Europea. Con su separación, las libertades del mercado interior que se verán afectadas (art 26.2 TFUE), puesto que Reino Unido se dejaría de ver como un estado miembro, y pasaría a ser un país tercero, con acceso al mercado único solo si la Comisión Europea le concediera un régimen equivalente a los estados miembros en cuestiones de mercado común. Al mismo tiempo, ante los múltiples cambios políticos y a la espera de las negociaciones, esto tiene consecuencias sobre las divisas.

3.2.1 En la Unión Europea

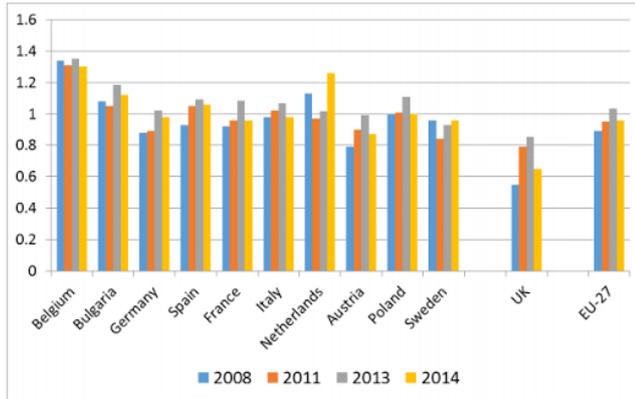
Los ingresos para el presupuesto de la Unión Europea están compuestos por recursos propios tradicionales, por la recaudación del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) y finalmente, uno de los ingresos más polémicos, por la contribución de los estados miembros. Esta última contribución se ha de aplicar con respecto al porcentaje de la economía de cada país. Reino Unido tiene una de las economías más ricas de la UE, ello significa que sería uno de los países con más contribución al presupuesto de la UE. A pesar de ello, la salida de Reino Unido de la Unión no supondrá un problema tan grave puesto que, en realidad, contando con el “cheque británico” (la corrección que se aplica a Reino Unido por su escaso uso del presupuesto destinado a la PAC, Política Agraria Comunitaria, al que antes iba destinado aproximadamente un 75% del presupuesto comunitario y actualmente esta cifra se ha reducido al 40%), Reino Unido no es de los mayores contribuidores al presupuesto. Es más, en lo que respecta a la contribución de los estados miembros al presupuesto, Reino Unido se encuentra por debajo de la media europea, de este modo, países con una RNB (Renta Nacional Bruta) menor, como Italia, contribuyen más.

Contribución de Reino Unido con respecto de la media europea



Source: European Commission spreadsheet of Financial Report Table 2000-2014 (Anon, 2017)

Contribuciones de determinados países a los recursos propios de la UE, % de la RNB nacional, 2008-14



Source: European Commission spreadsheet of Financial Report Table 2000-2014 (Anon, 2017)¹⁷

A pesar de no ser el mayor contribuidor al presupuesto, y de beneficiarse de una corrección, la Unión dejara de ingresar a fondos propios la aportación correspondiente a Reino Unido, que por ejemplo en 2014 fue de 7.1 mil millones (Contribución neta, contando el dinero de la unión ingresado tanto al sector público como al privado) (ver imagen 1). Esta cifra puede variar según el medio en que se publique, puesto que algunos datos no suelen incluir las contribuciones de la Unión al sector privado, para dar más auge al ahorro de Reino Unido al salir la UE. (Ver imagen 2).

Contribución neta de Reino Unido a la Unión, media de 5 años, desde 2010 hasta 2014 (1)



Datos de la Comisión Europea, Office National Statistics (Visual.ons.gov.uk, 2017)¹⁸

¹⁷ Anon, (2017). [online] Available at: <http://ukandeu.ac.uk/wp-content/uploads/2016/01/Who-pays-for-the-EU-and-how-much-does-it-cost-the-UK-Disentangling-fact-from-fiction-in-the-EU-Budget-Professor-Iain-Begg.pdf> [Accessed 15 Jun. 2017].

¹⁸ Visual.ons.gov.uk. (2017). UK Perspectives 2016: The UK contribution to the EU budget | Visual.ONS. [online] Available at: <http://visual.ons.gov.uk/uk-perspectives-2016-the-uk-contribution-to-the-eu-budget/> [Accessed 15 Jun. 2017].

Datos del Tesoro británico sobre las contribuciones del Reino Unido al presupuesto de la UE (2)

	£ million						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Outturn	Outturn	Outturn	Outturn	Outturn	Outturn	Estimated Outturn ¹
Gross Payments ²	14,129	15,197	15,357	15,746	18,135	18,777	17,779
Less: UK rebate	-5,392	-3,047	-3,143	-3,110	-3,674	-4,416	-4,861
Less: Public sector receipts	-4,401	-4,768	-4,132	-4,169	-3,996	-4,576	-4,445
Net contributions to EU Budget³	4,336	7,382	8,082	8,467	10,465	9,785	8,473

¹ The figures for 2015 are based on the Office for Budget Responsibility Forecast Supplementary Table (2.24) and converted to sterling. It has been adjusted to take into account the late adoption of amending budget 8 to the 2015 annual budget. Those for earlier years are outturns.

² Gross payment figures include TOR payments at 75 per cent. The remaining 25 per cent is retained by the UK to cover the costs of administering collection on behalf of the EU.

³ Due to rounding, totals may not exactly correspond to the sum of individual items.

Source: Office for Budget Responsibility and HM Treasury

(Anon, 2017)¹⁹

3.2.2 En Reino Unido

Con la salida de la Unión, Reino Unido dejará de hacer su aportación al presupuesto de la Unión europea (datos explicados anteriormente). Pero esta cifra no abarca la complejidad de toda la situación, con lo cual no es determinante que Reino Unido salga ganando al hacer una aportación neta positiva a la Unión, donde sus ingresos sean mayores que sus gastos. Otros factores a tener en cuenta son principalmente su pertenencia al mercado único europeo.

En cuanto a la libre circulación de mercadería Reino Unido volvería a tener control sobre sus fronteras en cuanto a los derechos de aduana, a costa de perder una zona única de comercio. Esto tendría unas consecuencias negativas tanto para las importaciones como para las exportaciones de productos en Reino Unido, al perder la capacidad de la libre circulación de productos en el territorio de la Unión Europea. Por ejemplo, Escocia quiere mantenerse dentro del mercado común puesto que su actividad económica se basa en el sector manufacturero dependiente del mercado de los Estados Miembros.

El incremento de precio en las importaciones supondría un incremento de precio por el pago de derechos de aduana. Esto afectaría a una gran parte del comercio de Reino Unido ya que el principal importador de productos en este territorio importaciones son Alemania (\$100 miles de millones), en tercer lugar, los Países Bajos(\$50,7 miles de millones) y en quinto lugar, Francia (\$41,5 miles de millones). Así mismo, para que los productos de Reino Unido entraran en la Unión Europea, estos se verían sometidos al pago del arancel aduanero común de la UE para la entrada en el mercado común, incrementando así el precio de sus productos, que dejarían de ser tan competitivos. Esto afectaría a gran parte de sus exportaciones, puesto que después de

¹⁹ Anon, (2017). [online] Available at: <http://ukandeu.ac.uk/wp-content/uploads/2016/01/Who-pays-for-the-EU-and-how-much-does-it-cost-the-UK-Disentangling-fact-from-fiction-in-the-EU-Budget-Professor-Iain-Begg.pdf> [Accessed 15 Jun. 2017].

Estados Unidos, estos productos tienen salida en Alemania (\$46,5 miles de millones), los Países Bajos (\$34,2 miles de millones), y Francia (\$27 miles de millones).

A su vez, esto supondría esto sería un gran esfuerzo por cohesionar los territorios de Reino Unido, que ayudaría a mitigar estas consecuencias.

Otra de las cuestiones fundamentales de la negociación gira en torno a las empresas financieras, puesto que en Londres se encuentra uno de los mayores distritos financieros de Europa, la “City de Londres” (banca, 2017)²⁰. La comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo (PE) establece que la salida completa de Reino Unido del mercado único perjudicará de un lado a 5.476 compañías registradas en el país que perderán sus condiciones para operar en la UE y otras 8.008 compañías con sede en el territorio comunitario también perderán la autorización de prestar servicios en toda la Unión (Mason and Wintour, 2017).²¹

Ya se han producido avisos de posibles desplazamientos de empresas, como la advertencia del embajador de Japón y su primer ministro (Shinzō Abe) ante la salida con un brexit duro, puesto que representan una parte importante de la economía británica y no quieren ver sus inversiones perjudicadas (Mason and Wintour, 2017)²².

3.2.3 Influencia sobre la divisa y la inflación

Las noticias y comunicados referidos a la salida de la UE afectan sin duda al mercado de divisas. La libra sufrió una caída frente al dólar después de conocer los movimientos de una ruptura de Reino Unido de la UE dura y limpia.

Una de las actuales consecuencias económicas que está sufriendo reino Unido es el llamado “Shrinkflation” (Londres, 2017)²³. Esto afecta a la a la capacidad económica de la cesta de la compra de las familias (los aspectos más necesarios de la vida cotidiana). El Shrinkflation consiste en una disminución de la capacidad económica del cliente, producido por la reducción de la cantidad de los productos ofrecidos en los supermercados, manteniendo los precios de estos. En definitiva, consiste en un incremento del nivel general de precios de las mercancías por unidad de peso o tamaño.

Un ejemplo se ve en productos como Toblerone, que en el mes de febrero de 2017 el precio por el que se ofrecía 400 gramos, ahora se ofrecen 360 gramos, es decir,

²⁰ banca, L. (2017). La Eurocámara ve clave en la negociación sobre el "brexit" la pérdida del pasaporte de banca. [online] Euroefe.euractiv.es. Available at: http://euroefe.euractiv.es/5874_finanzas/4326697_la-eurocamara-ve-clave-en-la-negociacion-sobre-el-brexit-la-perdida-del-pasaporte-de-banca.html [Accessed 15 Jun. 2017].

²¹ Mason, R. and Wintour, P. (2017). Japanese ambassador warns companies could leave UK over Brexit. [online] the Guardian. Available at: <https://www.theguardian.com/politics/2016/sep/05/japanese-ambassador-warns-companies-could-leave-uk-over-brexit> [Accessed 12 Jun. 2017].

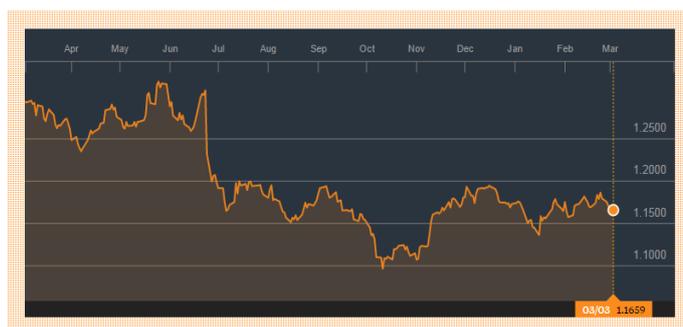
²² Mason, R. and Wintour, P. (2017). Japanese ambassador warns companies could leave UK over Brexit. [online] the Guardian. Available at: <https://www.theguardian.com/politics/2016/sep/05/japanese-ambassador-warns-companies-could-leave-uk-over-brexit> [Accessed 12 Jun. 2017].

²³ Londres, C. (2017). *Shrinkflation: los británicos ya pagan más por sus productos debido al Brexit*. *Noticias de Mundo*. [online] El Confidencial. Available at: http://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-28/shrinkflation-brexit-britanicos-pagan-mas-productos-reduccion-cantidad_1337553/ [Accessed 26 May 2017].

que el cliente paga un 10% más por la misma cantidad del producto (Londres, 2017)²⁴. Esto refleja cómo, la libra será menos fuerte tras la ruptura con la UE, impulsando la inflación. La consecuencia directa para los ciudadanos es la subida de precios de los productos.

La Libra respecto al Euro ha caído en los últimos meses, lo que hará que, una vez fuera del mercado común de la UE le sea más fácil exportar, pero le resulte más caro importar.

Libra/Euro último año (Bloomberg.com, 2017)²⁵



Libra/USD último año



Libra/USD en los últimos 5 años



²⁴ Londres, C. (2017). *Shrinkflation: los británicos ya pagan más por sus productos debido al Brexit*. *Noticias de Mundo*. [online] El Confidencial. Available at: http://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-28/shrinkflation-brexit-britanicos-pagan-mas-productos-reduccion-cantidad_1337553/ [Accessed 26 May 2017].

²⁵ Bloomberg.com. (2017). *EUR to GBP Exchange Rate*. [online] Available at: <https://www.bloomberg.com/quote/EURGBP:CUR> [Accessed 26 May 2017].

En definitiva, lo que se indica en los datos refleja la volatilidad de las divisas según los acontecimientos ocurridos. En estos momentos de mayor inestabilidad, para Reino Unido su moneda es volátil y tiende a la baja con respecto al dólar americano y al euro, reflejando así no solo la inestabilidad dentro de la sociedad de Reino Unido, sino de los mercados en general tras el acontecimiento.

3.3 Consecuencias sociales

La libre circulación y residencia de las personas es un área contemplada dentro del mercado común, y es una de las principales preocupaciones en las negociaciones del brexit. Los derechos de los europeos que viven en Reino Unido y viceversa tienen que verse en todo momento protegidos.

Aunque Theresa May ha previsto que la libre circulación de personas no se llevará a cabo en Reino Unido, posiblemente se necesitará un periodo de adaptación una vez terminadas las negociaciones. El sistema de entrada y salida de personas tanto en Reino Unido como la Unión europea y los gobiernos tendrán que establecer un periodo de implementación, con lo cual, seguirá vigente la libertad de circulación (Steven Swinford, 2017).²⁶

3.4 Propuestas de actuación para las negociaciones.

Ante las consecuencias políticas, económicas y sociales que el Brexit está provocando en Reino Unido y en la Unión, las negociaciones buscan eliminar la incertidumbre. La resolución de las negociaciones finales ha de tener en cuenta el acuerdo entre los 27 estados miembros, reforzando así la posición de la Unión, y la coordinación del parlamento británico. Esta cohesión permitirá recuperar la estabilidad, y a su vez mejorar las perspectivas para los mercados financieros y para las divisas, protegiendo a su vez los derechos de los ciudadanos.

Algunas de las propuestas para las negociaciones sería, establecer diferentes modelos que han seguido otros países que, a pesar de estar fuera de la UE, colaboran con ella. Se ha acodado en las orientaciones para la negociación que Reino Unido va a abandonar el mercado único, pero con un acuerdo de de libre comercio ambicioso para ambas partes (Orientaciones del Consejo

Europeo (art. 50) para las negociaciones del Brexit, 2017)²⁷. Una de las alternativas es el modelo Noruega, que sin pertenecer a la UE tiene acceso al libre mercado europeo por estar dentro del Espacio Económico Europeo. A pesar de ello, no parece la mejor opción para Reino Unido, puesto que debería seguir haciendo contribuciones a la Unión Europea, además de acceder a la libre circulación de personas, y perder el acceso a los acuerdos comerciales de la UE con otros 53 países del

²⁶ Steven Swinford (2017). Theresa May poised to announce end of free movement for new EU migrants next month. [online] The Telegraph. Available at: <http://www.telegraph.co.uk/news/2017/02/26/theresa-may-poised-announce-end-free-movement-new-eu-migrants/> [Accessed 16 Jun. 2017]

²⁷ Orientaciones del Consejo Europeo (art. 50) para las negociaciones del Brexit. (2017). [online] Bruselas, p.Consilium. Available at: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/04/29-euco-brexite-guidelines/> [Accessed 16 Jun. 2017].

mundo. Otro de los modelos propuestos es el de Suiza, que a pesar de pertenecer al EEE, tiene un acuerdo bilateral con la UE, que consiste en un acceso limitado al mercado interior. El problema con este acuerdo para Reino Unido es que su economía se basa en el sector servicios, y en este modelo, la circulación quedaría limitada. Un acuerdo de libre comercio (FTA), que se adaptara a las diferentes necesidades de comercio entre la Unión y Reino Unido, parece ser el escenario más favorable para las negociaciones. En el caso de que en los dos años previstos para las negociaciones no se llegara a un acuerdo, Reino Unido sería miembro de la OMC (Organización Mundial del Comercio) para comerciar con la Unión Europea. En los diferentes escenarios, las decisiones son complejas, puesto que hay desventajas en todas ellas, sea la pérdida al acceso total al libre mercado, a la libre circulación de personas, y finalmente, si Reino Unido se sometiera a las reglas del libre mercado, se haría perdiendo la participación en las votaciones que se lleven a cabo en la Unión Europea.

4. Futuro de Europa y el Libro Blanco

En la celebración de los 60 años de la Unión Europea, se presentó el Libro Blanco por Juncker estableciendo posibles escenarios sobre el futuro de ésta.

En el primer escenario se refleja una Unión Europea que sigue en la misma línea, avanzando moderadamente en presupuestos, en la política monetaria, en cooperación en la gestión de fronteras, reforzando el mercado único. El segundo escenario, propone una opción más minimalista proponiendo que el mercado común sea el pilar central de la Unión y eliminando las competencias de ésta en todos los aspectos restantes. En el tercer escenario, que será posiblemente por el que aboguen los estados para proteger sus políticas ante un momento de inestabilidad como el que vive ahora la Unión Europea y que lleva décadas planteándose. Consiste en establecer una Unión en diferentes velocidades, proceso que ya se ha iniciado: con la reducción de las votaciones por unanimidad para evitar los vetos y, por otro lado, volviendo a reconstruir el «núcleo duro» con los países fundadores. Un primer paso fue, el encuentro que el presidente francés, François Hollande, convocó en Versalles el mes de marzo y al que asistieron Alemania, Italia y España. Este escenario permitiría avanzar en defensa, seguridad y unión fiscal. El aspecto negativo es que, este puede generar problemas de legitimidad democrática. El cuarto escenario, contrario a este último, consiste en olvidar las velocidades para evitar más divisiones y concentrar los esfuerzos de la Unión en las áreas donde puede ser más fuerte (por ejemplo, en el mercado común). Y finalmente, el quinto escenario propone la creación de los Estados Unidos de Europa, situación que no es factible actualmente ante la situación de crisis y desconfianza tanto de los estados miembros como de los ciudadanos en el sistema de la Unión Europea.

A pesar de estos planes y perspectivas positivas, se ha de tener en cuenta la delicada situación ante la que se encuentra la Unión, con la retirada de un Estado con poder dentro de la Unión como es Reino Unido y donde entran en juego intereses no solo políticos y económicos, sino también sociales, que crean un clima de incertidumbre e intranquilidad.